



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 02122-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa; el Oficio EXTRA FAP N° 001618-2024-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Informe Técnico N° 003-2024 del Director General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú; y, el Informe Legal N° 00918-2024-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, y el mismo articulado de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2005-DE-SG, establecen que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial, en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada y conforme a su grado, antigüedad y especialidad. No existe empleo honorífico alguno, ni ejercicio del mismo por delegación;

Que, el literal b) del artículo 15 de la Ley N° 28359 y el mismo articulado de su Reglamento, reseñado en el considerando anterior, determinan que el nombramiento y asignación en el empleo de los Oficiales Superiores se efectúan mediante resolución ministerial, a propuesta del Comandante General de la Institución correspondiente;

Que, el artículo 17 del acotado dispositivo establece las causales para disponer el cambio de empleo, siendo dos de ellas la disposición del Comandante General de la Institución Armada respectiva, siempre que sea de su competencia y la necesidad del servicio;

Que, con Resolución Ministerial N° 00002-2024-DE, se asignó empleo a Oficiales Superiores de la Fuerza Aérea del Perú para el Año Fiscal 2024, en atención a lo solicitado por la citada Institución Armada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00029-2024-DE, se resolvió modificar la resolución mencionada en el párrafo precedente, en el extremo referido al empleo de los Oficiales Superiores de la Fuerza Aérea del Perú, en atención a lo requerido por la referida Institución Armada;

Que, con Oficio EXTRA FAP N° 001618-2024-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú, a través del Informe Técnico N° 003-2024 del Director General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú, propone el cambio de empleo de Oficiales Superiores, de los grados de Coronel, Comandante y Mayor, con eficacia anticipada a partir del 14 de mayo del 2024, precisando que dichos cambios obedecen a consideraciones de índole organizacional y planteadas por necesidad del servicio, conforme a la relación que adjunta;

Que, en el Informe Técnico N° 003-2024 003-2024, el Director General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú verifica que los Oficiales Superiores vienen cumpliendo una función real y efectiva en las diferentes Unidades de la Fuerza Aérea del Perú, en los cargos y empleos respectivos, a partir del 14 de mayo del 2024, en atención a los cuadros de la citada Institución Armada, conforme a lo siguiente:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	EMPLEO
CORONEL FAP	CORNEJO VEGA JORGE	JEFATURA DEL ESTADO MAYOR GENERAL	MINISTERIO DE DEFENSA	MINISTERIO DE DEFENSA
COMANDANTE FAP	MENACHO GARCÍA OMAR ANTONIO	GRUPO AÉREO N° 51	MINISTERIO DE DEFENSA	EDECÁN
COMANDANTE FAP	ESPINOZA ARENAS DANIEL ENRIQUE	PROCURADURÍA PÚBLICA	INSPECTORÍA GENERAL	INSPECTORÍA GENERAL
MAYOR FAP	ORDÓÑEZ GONZALES REGINA AIDA	GRUPO AÉREO N° 4	COMANDO OPERACIONAL DEL SUR	COMANDO OPERACIONAL DEL SUR
MAYOR FAP	MEDINA ACURIO MICHAEL JUNIOR	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN (A)	GRUPO AÉREO N° 2	GRUPO AÉREO N° 2
MAYOR FAP	PAREDES DÍAZ DE RAMOS SHEYLA SOLANGE	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN E INTERESES AEROESPACIALES	PROCURADURÍA PÚBLICA	PROCURADURÍA PÚBLICA

Que, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos, previstos en su artículo 17, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecten a terceros;

Que, con el Informe Legal N° 00918-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa informa que al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos para aplicación del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019, se considera legalmente viable la emisión de la resolución ministerial que modifique la Resolución Ministerial N° 00002-2024-DE, modificada por la Resolución Ministerial N° 00029-2024-DE, a fin de disponer la asignación de empleo de Oficiales Superiores, por necesidad del servicio, con eficacia anticipada, conforme a la propuesta efectuada por la Fuerza Aérea del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

De conformidad con lo señalado en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2005-DE-SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Ministerial N° 00002-2024-DE, modificada por la Resolución Ministerial N° 00029-2024-DE, en el extremo referido al empleo de los siguientes Oficiales Superiores del grado de Coronel, Comandante y Mayor, con eficacia anticipada a partir del 14 de mayo del 2024:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	EMPLEO
CORONEL FAP	CORNEJO VEGA JORGE	JEFATURA DEL ESTADO MAYOR GENERAL	MINISTERIO DE DEFENSA	MINISTERIO DE DEFENSA
COMANDANTE FAP	MENACHO GARCÍA OMAR ANTONIO	GRUPO AÉREO N° 51	MINISTERIO DE DEFENSA	EDECÁN
COMANDANTE FAP	ESPINOZA ARENAS DANIEL ENRIQUE	PROCURADURÍA PÚBLICA	INSPECTORÍA GENERAL	INSPECTORÍA GENERAL
MAYOR FAP	ORDÓÑEZ GONZALES REGINA AIDA	GRUPO AÉREO N° 4	COMANDO OPERACIONAL DEL SUR	COMANDO OPERACIONAL DEL SUR
MAYOR FAP	MEDINA ACURIO MICHAEL JUNIOR	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN (A)	GRUPO AÉREO N° 2	GRUPO AÉREO N° 2
MAYOR FAP	PAREDES DÍAZ DE RAMOS SHEYLA SOLANGE	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN E INTERESES AEROESPACIALES	PROCURADURÍA PÚBLICA	PROCURADURÍA PÚBLICA

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa